



PREMIO DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA "NANDA CASADO".

Procedimiento General. PG-COE Córdoba

Elaborado por: Grupo de Asesoramiento de Investigación	Revisado por: Natalia Perez Fuillera	Aprobado por: Comisión Ejecutiva
Fecha de su aprobación en acta: 04/07/2024 Última Revisión: 24/09/2024	Edición: 01	Área: Investigación

COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



INDICE DE CONTENIDOS

1.	DENOMINACIÓN.....	3
2.	OBJETO	3
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4.	REQUISITOS	3
5.	DOTACIÓN	5
6.	CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN PARA CONCURSAR A LA CONVOCATORIA	5
7.	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	6
8.	COMPOSICIÓN DEL JURADO Y TRIBUNAL EVALUADOR	8
9.	RESOLUCIÓN DE LOS GANADORES DE LAS AYUDAS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS	9
10.	PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ESTUDIO GANADOR	10
11.	RESPONSABILIDADES Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS	10
12.	BASES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	12
13.	ANEXO 1: SOLICITUD	14

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



1. DENOMINACIÓN

Premio de Investigación de Enfermería "Enfermera Nanda Casado Salinas"

2. OBJETO

Se pretende motivar e incentivar a las enfermeras y enfermeros en la elaboración y desarrollo de estudios de investigación y despertar el interés de estos dando visibilidad y difusión a la aportación de la profesión enfermera en el ámbito sanitario y social.

- Se convoca el Premio de Investigación de Enfermería "Enfermera Nanda Casado Salinas" dirigido a estudios de investigación de Enfermería.
- Se convoca el Accésit de Investigación dirigido a la ponencia o comunicación presentada en algún acto científico de Enfermería para financiar la inscripción de alguno de los autores.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. REQUISITOS

4.1 Podrán optar a esta convocatoria un único investigador o autor (enfermero/a, ATS, DUE y Graduados en Enfermería, colegiado/a de cualquiera de los ocho Colegios Oficiales de Enfermería de Andalucía) o un equipo de investigadores o autores (cuyo investigador principal o primer autor también debe ser enfermero/a y el equipo deberá estar compuesto por, al menos, un 50% de enfermeros/as, todos ellos igualmente colegiados/as en cualquiera de los ocho Colegios Oficiales de Enfermería de Andalucía). En ambos casos la solicitud debe ser realizada por el investigador principal o primer autor del trabajo que figurará como

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



candidato. Al ser trabajos mancomunados, si a la fecha de la entrega de los premios alguno de los enfermeros/as ganadores no estuviera colegiado/a, quedará automáticamente anulado dicho trabajo, siendo responsabilidad del enfermero el perjuicio que pueda ocasionar al resto del equipo ya sea económico o científico.

4.2 Los estudios de investigación que lo requieran deberán incluir, el informe de resolución del comité de ética de investigación. En caso de que el estudio sea ganador de la convocatoria, pero no tenga la autorización del comité de ética de investigación, se desestimará y quedará reemplazado por el siguiente estudio.

4.3 La participación en la convocatoria implica la aceptación de las bases de este.

4.4 En el caso de detectarse plagio, el estudio será automáticamente descalificado. Igualmente se descalificarán aquellos estudios no relacionados con la profesión enfermera, en cualquiera de sus competencias reconocidas, si atentan contra el Código Deontológico de la profesión. Con relación a los requisitos establecidos en la convocatoria, el investigador/a principal o primer autor debe garantizar que cuenta con todas las autorizaciones pertinentes por parte del equipo investigador o autores para el tratamiento de los datos personales incorporados a la presente solicitud, y mantendrá indemne y exime al Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba de toda responsabilidad que pudiera derivarse respecto del uso de tales datos.

No podrán participar en esta convocatoria:

Ninguno de los miembros que componen Jurado, Comité Organizador o Científico ni miembros de la Comisión Ejecutiva del COE de Córdoba.

Tanto el investigador principal como el resto de los autores solo podrán presentar un estudio de investigación por convocatoria.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



5. DOTACIÓN

- La dotación económica del Premio de Investigación de Enfermería "Enfermera Nanda Casado Salinas" será de 1.700 euros y de 400 euros para cada uno de los dos Accésits, que se hará efectiva en el momento de su concesión.
- En el caso de los Accésits, es preciso la presentación de la factura y certificado de asistencia.

6. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DE INVESTIGACIÓN PARA CONCURSAR A LA CONVOCATORIA

6.1 Podrán optar estudios de investigación con metodología cualitativa y/o cuantitativa. Los estudios pueden responder a un tipo de artículo original o tratarse de revisiones de literatura, revisiones sistemáticas, metaanálisis, etc.

6.2 Los trabajos se presentarán redactados en español, a doble espacio, tipo de letra Calibri tamaño de 12 puntos, mediante un documento PDF.

6.3 El documento no podrá desvelar ningún dato personal que revele la autoría. Por tanto, el documento que contenga el estudio de investigación será cegado para datos de autores y centros de realización de este. Cualquier dato que pudiera desvelar dicha autoría será tenido en cuenta por los miembros del Tribunal Evaluador y podría ser motivo de eliminación del concurso a premio.

6.4 La extensión máxima del documento será de 4.000 palabras (excluyendo título, resumen, palabras clave, referencias, tablas y figuras). Contendrán como máximo 6 ilustraciones (tablas, figuras, imágenes, etc.).

6.5 La estructura del documento será la siguiente:



6.5.1 Primera página: Título, resumen y palabras clave. (NO INCLUIR DATOS DE LOS AUTORES). La primera página contendrá el título del estudio. Además, se incluirá el resumen que tendrá una extensión máxima de 300 palabras y estará estructurado en los siguientes subapartados: introducción, metodología, resultados, conclusiones. A continuación del resumen se incluirán de 3 a 6 palabras clave que deberán ser términos MeSH (Medical Subject Heading) o DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud).

6.5.2 Resto del documento. La segunda página y siguientes contendrán el estudio de investigación que respetará la siguiente estructura: introducción (incluirá los objetivos del estudio), metodología, resultados, discusión (incluirá las conclusiones y limitaciones del estudio), referencias. Los autores podrán establecer subapartados dentro de esta estructura. Por ejemplo, dentro del apartado de Metodología podrán incluirse subapartados como, por ejemplo "Diseño de estudio. Población y muestra", "Variables e instrumentos de medición", "Análisis estadístico", etc.

6.5.3 Las referencias o citas bibliográficas deberán adaptarse a Normas del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (estilo Vancouver) o bien a las normas propuestas por la American Psychological Association (Estilo APA). Se establece un número mínimo y máximo de referencias en 20 y 50, respectivamente. La exactitud de las referencias serán responsabilidad de los autores.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La documentación para participar será la siguiente:

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



7.1 Premio Investigación

- Solicitud cumplimentada y firmada. En la solicitud debe constar:
Título del proyecto.
Datos del investigador principal y de la composición del equipo investigador (en caso de existir)
Firma de aceptación de las bases.
- Memoria del proyecto cumplimentada
Memoria científico-técnica: descripción detallada del proyecto a realizar.
Debe incluir a modo de anexo dictamen o tramitación del correspondiente comité de ética.
- La solicitud y la memoria deberá presentarse en dos archivos independientes en formato PDF.
- Toda la documentación deberá remitirse por correo electrónico a investigacion@coecordoba.com y en el asunto "XXXVII Convocatoria de Premio de Investigación de Enfermería". Se dará acuse de recibo, mediante mail, de todos los proyectos de investigación presentados a la convocatoria.
- El periodo de presentación de trabajos comprenderá desde las 00:00 horas del día 1 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 del día 31 de octubre de 2024.

7.2 Accésit de Investigación

- Para optar a dicho Accésit, será requisito indispensable acompañar una certificación de los organizadores del congreso/jornadas en la que conste que dicha comunicación o ponencia ha sido aceptada y presentada en el evento correspondiente.
- Si son varios autores, solo se financiará el primero autor.
- Se enviará el certificado de comunicación/ponencia por correo electrónico a investigacion@coecordoba.com y en el asunto "Accésit XXXVII Convocatoria de Premio de Investigación de Enfermería". Se dará acuse de recibo, mediante email, de todos los trabajos presentados a la convocatoria.



- El periodo de presentación de trabajos comprenderá desde las 00:00 horas del día 1 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2024.

8.COMPOSICIÓN DEL JURADO Y TRIBUNAL EVALUADOR

8.1 El Jurado está compuesto por la Presidenta y Secretario de la Comisión Ejecutiva que harán las veces de Presidenta y Secretario del Jurado, el Grupo de Asesoramiento en Investigación del Colegio de Enfermería de Córdoba, y por el Tribunal Evaluador.

8.2 El Tribunal Evaluador estará compuesto por tres enfermeras pertenecientes al Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, con el grado de Doctor o con una dilatada experiencia en investigación enfermera.

8.3 Una vez finalizado el plazo de admisión, los trabajos serán evaluados por el Tribunal Evaluador.

8.4 Cada estudio de investigación obtendrá una calificación que oscilará entre 0 y 50 puntos y será evaluado por cada miembro del Tribunal Evaluador empleando para ello, una hoja de rúbricas específica. La puntuación final será la media aritmética de las tres calificaciones conseguidas. El Premio recaerá en aquel estudio de investigación que mayor puntuación media obtenga de la calificación por el Tribunal Evaluador. En caso de que dos o más estudios alcancen la misma puntuación, el desempate se llevará a cabo por la Presidenta del Jurado.

8.5 El Jurado podrá eliminar aquellos estudios de investigación que incumplan o vulneren los requisitos establecidos en las bases.

8.6 El premio de investigación podrá ser declarado desierto por el Jurado, motivando la decisión mediante informe.



8.7 El Accésit de Investigación no podrá declararse desierto, siempre que haya al menos una solicitud que cumpla los requisitos.

8.8 En caso de que el investigador principal del trabajo o primer autor ganador no firmara la aceptación de conformidad y declaración de responsabilidad como ganador de la ayuda de investigación del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, el premio se le otorgaría al siguiente candidato que hubiera obtenido la puntuación más alta establecida por el jurado.

8.9 Los miembros del Jurado podrán declarar conflicto de intereses con alguno de los estudios que concursen a Premio. En esta circunstancia, dicho miembro o miembros serán sustituidos por otros que también reúna las mismas exigencias que el resto del Tribunal.

8.10 El fallo del Jurado será inapelable. Los concursantes, por el simple hecho de participar en la convocatoria, renuncian a toda clase de acción judicial o extrajudicial contra el fallo del Jurado.

9. RESOLUCIÓN DE LOS GANADORES DE LAS AYUDAS Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

La Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba a la vista del informe del Jurado, formulará la oportuna resolución que deberá expresar el investigador/autor y/o grupo de investigadores/autores a los que se concede la ayuda y su cuantía, especificando la puntuación obtenida en la evaluación, conforme a los criterios de valoración.

El plazo máximo para emitir la resolución será de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La resolución de los ganadores y entrega del Premio y del Accésit, que serán irrevocables, se dará a conocer durante un acto organizado por el



Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba en el que serán presentados brevemente los trabajos por el investigador principal o primer autor.

10. PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL ESTUDIO GANADOR

Toda publicidad del estudio ganador debe señalar que ha recibido Premio de Investigación de Enfermería "Enfermera Nanda Casado Salinas" o Accésit de Investigación del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba dando a la entidad organizadora la posibilidad notificar y difundir en sus medios los resultados y conclusiones del estudio.

En caso de publicación del estudio, deberá comunicarse previamente al Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba y se hará constar por parte del autor/es que se ha recibido dicho premio o accésit del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba.

El/los ganadores se comprometen a prestar colaboración de tipo publicitario, sin cargo ni remuneración alguna por este concepto, si para ello fuera requerido por el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, tales como autorización de publicación de sus nombres, dirección y/o fotografía, entrevista sobre el concurso, información o artículos publicitarios en prensa, radio o televisión.

11. RESPONSABILIDADES Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Cada investigador/autor o grupo de investigadores/autores declaran tener total conocimiento y respeto por el conjunto de disposiciones legales y normativas profesionales aplicables en España. El participante se compromete a redimir e indemnizar al Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, en la hipótesis de que su responsabilidad se viera comprometida por no respetar las disposiciones legales y las normativas profesionales aplicables al participante.



El Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba declina toda responsabilidad, independiente de su naturaleza, respecto a la puesta en marcha, desarrollo y ejecución del estudio.

Cualquier coincidencia de las características del concurso con las de otros concursos ya existentes será puramente fortuita, excepto aquellas para las que se ha pedido autorización al Consejo General y/o a la Fundación Instituto Español de Investigación Enfermera y no podrá incurrir en responsabilidad alguna por parte de las Sociedades Organizadoras o de sus suministradores de servicios.

El participante afirma ser el autor de todo el contenido que somete en el marco de las ayudas y garantiza que las informaciones, contribuciones y los proyectos que presenta en su dossier de candidatura son fruto de su estudio.

Por ello, el participante decide por sí mismo cualquier autorización a terceros que hayan participado, directa o indirectamente, en la realización del contenido utilizado, y/o que estimara tener derecho alguno que otorgarles. Asumirá la responsabilidad de cualquier pago puntual que se derivase de dicha decisión.

Globalmente, el participante se compromete a redimir a la Sociedad Organizadora de las ayudas de cualquier recurso, acción o reclamación que pudiera presentar, por cualquier concepto, un tercero haciendo uso de las autorizaciones acordadas en el seno de las presentes y, más comúnmente, de todos los derechos y compromisos adquiridos en base a los presentes Estatutos.

El participante se compromete a salvaguardar al Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba de toda responsabilidad en caso de reclamaciones efectuadas por terceros relativas a cualquier perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, independientemente de su naturaleza.



12.BASES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La participación en este concurso implica la aceptación de las siguientes normas reguladoras.

El Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba declina cualquier responsabilidad sobre posibles conflictos de intereses, asociación comercial o cualquier otro conflicto derivado de su autoría.

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, ponemos en su conocimiento que los datos personales y de carácter profesional facilitados por usted para su participación en el presente concurso, así como la documentación adjunta serán tratados por el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, en su condición de Corresponsables de Tratamiento, con el fin de llevar a cabo la gestión de la participación en el presente concurso, todo ello con base jurídica en el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, así como el envío de información comercial, con base legal en la existencia de interés legítimo.

Los datos únicamente serán accesibles a prestadores de servicios auxiliares externos vinculados contractualmente con el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, asesorías y otros similares; y no serán cedidos a terceros excepto a órganos de la Administración Pública cuando sea legalmente preceptivo.

El tratamiento de los datos personales facilitados se llevará a cabo respetando la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los datos serán conservados durante el concurso y hasta la prescripción de posibles responsabilidades legales derivadas del mismo.

Para ejercitar sus derechos como interesado en materia de protección de datos personales podrá dirigirse, indistintamente, a cualquiera de los corresponsables de tratamiento, mediante petición escrita a:

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba
C. Velázquez Bosco, 3, 14003 Córdoba
Email: colegio@coecordoba.es

En caso de que el interesado considere que los anteriores derechos no han sido atendidos conforme a la legalidad vigente, podrá presentar la correspondiente reclamación ante la Agencia Española de Protección de datos.

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



13.ANEXO 1: SOLICITUD

CONVOCATORIAS DE FINANCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE CÓRDOBA

SOLICITUD

Datos de la persona que presenta la solicitud

APELLIDOS Y NOMBRE:

Nº COLEGIADO:

E-MAIL:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN POSTAL:

Datos del proyecto o estudio de investigación

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN / ESTUDIO FINALIZADO:

TÍTULO:

AUTORES:

FIRMA (electrónica):

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com